

VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

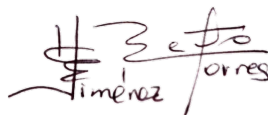
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

HACE CONSTAR

Que dentro del expediente **HJK-15371**, obra notificación por aviso No AV-VSCSM-PARQ-001 del 25 de Junio del 2020 de la Resolución No.**GSC-000808 de 19-11-2019**, enviada la SOCIEDAD EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, No obstante, una vez revisado el expediente, se pudo evidenciar que no se cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1437 de 2011 art 69 puesto que no se encontró en el formato el oficio que probara el surtimiento del trámite de notificación por aviso.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACION POR AVISO No AV-VSCSM-PARQ-001** del 25 de Junio del 2020, respecto de LA SOCIEDAD EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.

Dada en Quibdó., El día 16 del mes de Septiembre de 2020.



DAVID TORRES JIMENEZ
COORDINADOR
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBD